



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 MAYO 2017

Resolución Ministerial

372-2017 MTC/01.03

Lima, 17 de mayo de 2017

VISTOS:

La Carta S/N de la Coordinadora Nacional de Radio, la Carta N° 054-2016 de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, los Memorandos N° 111 y N° 0362-2017-MTC/26 y los Informes N° 034 y N° 112-2017-MTC/26 de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, sobre la designación de un miembro ante el CONCORTV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, establece que el CONCORTV es un órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciendo en su artículo 54, su composición y que la designación de sus miembros se formaliza mediante resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de las entidades que lo integran; señalando que el cargo de miembro del Consejo será ejercido ad honorem, por un período de dos (2) años improrrogable;

Que, el literal e) del artículo 54 de la Ley de Radio y Televisión, establece que el CONCORTV está conformado, entre otros, por un representante de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión educativa;

Que, el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en su artículo 107, establece que los miembros del CONCORTV deben ser personas con idoneidad moral, destacada trayectoria y experiencia profesional no menor de diez (10) años y deberán acreditar no estar incurso en los impedimentos que establece el artículo 56 de la Ley. Para tal efecto, deberán presentar al referido Ministerio los requisitos de los miembros del CONCORTV, entre los cuales se exigen certificaciones, declaraciones juradas y acreditación de años de experiencia profesional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 410-2011-MTC/01 se designó a la señora Raquel Betzabé Gargatte Loarte, como representante de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión educativa ante el CONCORTV;

Que, en atención a la propuesta presentada a través de la Carta S/N de la Coordinadora Nacional de Radio, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones teniendo en cuenta los Memorandos N° 111 y N° 0362-2017-MTC/26, así como los Informes N° 034 y N° 112-2017-MTC/26, propone un proyecto de Resolución Ministerial que designa al señor Jorge Luis Acevedo Rojas como representante de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

televisión educativa, ante el CONCORTV, al haberse verificado los requisitos exigidos por la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

Que, en consecuencia, debe resolverse de acuerdo a lo actuado;

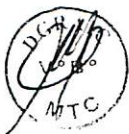
De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 28278 y N° 29370, y los Decretos Supremos N° 005-2005-MTC y N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora RAQUEL BETZABÉ GARGATTE LOARTE, como representante de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión educativa, ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor JORGE LUIS ACEVEDO ROJAS, como representante de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión educativa, ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

